

RUEPPS Y AYUDAS POR DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD

Sentire ya forma parte del [RUEPSS](#) (Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales).

¿Qué significa pertenecer al RUEPPS?

Significa que es un centro autorizado por la Consellería de Política Social. Gracias a ello, las familias de l@s niñ@s que tengan reconocida una prestación económica (denominada libranza) por dependencia podrán utilizar dicha ayuda para el tratamiento en nuestro centro. Consulta el [catálogo de ayudas](#).

¿Cómo iniciar los trámites para obtener las ayudas por DEPENDENCIA?

- **En primer lugar** las familias deben dirigirse a la **trabajadora social** de base, y será ella quien iniciará los trámites necesarios (entrega de documentación para la solicitud, elaboración de un informe social, petición de informe médico, ...)
- Una vez hecha la solicitud, el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y acceso al catálogo de recursos tiene dos fases bien diferenciadas:
 - a. Una **1ª fase** para valorar al solicitante y reconocerle, si es el caso, el grado de dependencia. El **Equipo de Valoración de Dependencia** se pondrá en contacto para una cita de valoración en el domicilio.
 - b. Y una **2ª fase** en la que se resuelve el **Programa Individual de Atención** a través del que se le garantiza a la persona dependiente el acceso a un servicio de atención o prestación económica según el catálogo de recursos.

Por si os queda alguna duda, os dejamos el enlace a la información oficial disponible en la web de la Xunta sobre el [procedimiento de solicitud](#).

¿Cómo iniciar los trámites para obtener las ayudas por DISCAPACIDAD?

En aquellos casos en los que se tenga reconocido el grado de **DISCAPACIDAD** (pero que no se reciba ninguna ayuda por dependencia) también existen unas [ayudas individuales destinadas a la adquisición de servicios de promoción de la autonomía personal](#) que se convocan anualmente, destinadas a recibir tratamiento en algún centro que esté dentro del RUEPPS.

También os dejamos el enlace a la web de la Xunta para consultar toda la documentación necesaria acerca de la [solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad](#)